



B A N D O

D. MANUEL ÁLVAREZ FUENTES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD
HACE SABER:

Excmo. Ayuntamiento de
Constantina

Ayuda a la contratación. Medidas extraordinarias.

Que por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, ha salido un Programa de ayuda a la contratación de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha de la exclusión social en Andalucía (Decreto-Ley 8/2014 de 10 junio, BOJA nº 113 de fecha 13 de junio de 2014).

• REQUISITOS:

1. Personas mayores de 18 y menores de 65 años.
2. Demandante de empleo INSCRITO en el SAE y no hayan trabajado más de 90 días durante un periodo igual a los 12 meses anteriores a la solicitud. (Informe periodos de inscripción).
3. Todos los miembros de la U.C. deben ser residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estar empadronados en el mismo domicilio como mínimo desde el 22 de Octubre de 2014 (salvo nacimientos, adopciones, víctimas de violencia de género o andaluces retornados).
4. Los ingresos de la U.C. no pueden superar:
 - U.C. De 1 miembro: **532,51€ mensuales** durante los 6 meses anteriores a la solicitud.
 - U.C. De 2 miembros: **692,26€ mensuales** durante los 6 meses anteriores a la solicitud.
 - U.C. De 3 miembros: **798,77€ mensuales** durante los 6 meses anteriores a la solicitud.
 - U.C. De 4 o más miembros: **905,26€ mensuales** durante los 6 meses anteriores a la solicitud.
5. Personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

• SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

La información sobre las solicitudes y la documentación a aportar para dicho programa, se les facilitará en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios situado C/Álamos,8.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el **22 al 31 de octubre de 2015**, en el Centro de Servicios Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 22 de octubre de 2015



Fdo. Manuel Álvarez Fuentes



CONSTANTINA